

TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría SCI
FECHA DEL INFORME	2024-12-20
FECHA DE LA AUDITORÍA	2024-11-01
Lugar	

LÍDER DE PROCESO

Nombre - Cargo / Dependencia
Diana Barrera Medina - COORDINADORA CONTRATOS
Sandra Milena Marquez Parra - PROFESIONAL ESPECIALIZADO SG
COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA
Nombre - Cargo / Dependencia
Silvia Juliana Botero Urquijo - CONTRATISTA OCI
Colaboradores adicionales

EQUIPO AUDITOR

Nombre - Cargo / Dependencia
Silvia Juliana Botero Urquijo - CONTRATISTA OCI

PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Contractual
PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR	Gestión Contractual
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Verificar el cumplimiento de los principios de contratación estatal, los criterios de austeridad del gasto que apliquen en la materia, cumplimiento de las obligaciones contractuales y cumplimiento de los requisitos que la ley determina en los informes de supervisión publicados en el SIRECI y el portal de contratación pública SECOP II, a la luz de las normas conducentes y el manual de contratación del ICETEX, durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024.
ALCANCE	Revisar el cumplimiento de la adecuada gestión contractual, realizando el análisis respectivo de la etapa contractual comprendido en el periodo del 1 de noviembre de 2023 al 30 de junio de 2024.
CRITERIOS	<p>Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.</p> <p>Procesos y procedimientos ICETEX.</p> <p>Convenios o contratos suscritos.</p> <p>Proceso de gestión contractual del ICETEX</p> <p>Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública</p> <p>Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.</p> <p>Decreto 1068 de 2015 <i>Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público</i></p> <p>Manuales de contratación del ICETEX vigente.</p> <p>Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.</p>
ETIQUETA	Información Pública

HALLAZGOS

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
		<p>Condición: En revisión efectuada a una muestra de veintiséis (26) acuerdos estratégicos, se evidenció lo siguiente:</p> <p>Acuerdo 2023-0903:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se enviaron los soportes de la ejecución del contrato, a pesar de que el plazo de ejecución fue programada hasta el 30 de junio de 2024, es decir, casi cinco (05) meses después de la realización del presente informe. <p>Acuerdo 2024-0501:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se justificaron adecuadamente las razones de confidencialidad, en 	

<ul style="list-style-type: none"> Manual de Contratación V7 <ul style="list-style-type: none"> Anexo 4 	Hallazgo	<p>contraposición a la Ley 1/12 de 2014 sobre el derecho de acceso a la información pública.</p> <p>Acuerdo 2023-0870</p> <ul style="list-style-type: none"> Los documentos de informes de ejecución no corresponden a los acuerdos descritos en la minuta contractual, ni a los valores allí descritos. <p>Acuerdo 2023-0888:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hay documentos de otro si justificado jurídicamente, pero no informes de ejecución. <p>Causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Omisiones en la supervisión y presentación de informes, como se indica en el Manual de Contratación anexo 4 - Numeral 7.1, Literal M, Numeral <p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Eventuales sanciones de Entes de Control por la falta de información en la ejecución contractual. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer plazos claros para la presentación de informes y soportes para los supervisores de los contratos, y sancionar incumplimientos.
<ul style="list-style-type: none"> Manual de Contratación V7 <ul style="list-style-type: none"> Anexo 4 	Hallazgo	<p>Condición: De la información solicitada por esta Oficina a la Coordinación del Grupo de Contratación, se tomó una muestra representativa de catorce (14) contratos, de los cuales se encontró que una parte significativa de la muestra tomada no contiene la información necesaria para poder evaluar de manera completa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el manual de contratación y demás normas concordantes, lo que dificulta la verificación de la correcta ejecución de los procedimientos establecidos. En específico, se encuentran contratos sin datos relevantes que permitan corroborar el cumplimiento de los términos contractuales y la forma de pago acordada.</p> <p>Por lo anterior, en criterio de esta dependencia, las normas de control interno y las regulaciones aplicables en materia de auditoría suelen establecer que, para llevar a cabo una auditoría eficaz y objetiva, debe contarse con toda la documentación relevante y suficiente para evaluar el proceso en su totalidad. La falta de información en varios contratos impide una evaluación completa de los mismos, lo que no solo afecta la capacidad de análisis, sino que también compromete la validez de los resultados de la auditoría.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Debilidades en la ejecución de las funciones determinadas para los supervisores. Omisión a lo descrito en el manual de contratación, anexo 4 - Numeral 7.1, Literal N, Numeral ii. <p>Consecuencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sanciones de índole disciplinaria y/o administrativa para los supervisores de los contratos por el no acatamiento de los requerimientos de la Oficina de Control Interno. Sanciones de índole disciplinaria y/o administrativa para los supervisores de los contratos por el no cumplimiento a las obligaciones determinadas en el manual de contratación del ICETEX. 	Se recomienda al grupo de contratos que implemente un proceso para garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de la información requerida para futuras auditorías, con el fin de facilitar un análisis más robusto y efectivo.

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
Aprobador	Carlos Javier Rodríguez Ordonez	JEFE DE OFICINA OCI	
Auditor	Silvia Juliana Botero Urquijo	CONTRATISTA OCI	2024-12-26 10:29:48
Aprobador	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2024-12-26 11:07:50
Revisor	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2024-12-26 11:07:50